

bao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30850000170157885639, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a los cuales no se hayan podido notificar el presente señalamiento de subasta en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Siete. Vivienda de tipo A, en la planta primera del edificio, en el término de Murcia, Cabezo de Torres, con fachada principal a calle de la Zanca, con acceso por la escalera de la derecha. Mide 105 metros 96 decímetros cuadrados construidos y útiles 77 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, calle de la Zanca; derecha, oeste, calle del Carmen; izquierda, este, ascensor de su acceso y vivienda de tipo C de la escalera de la izquierda, y espalda, sur, ascensor, vestíbulo de la planta y vivienda de tipo B de esta planta y escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 264, folio 119, sección séptima, finca registral número 3.403, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Un trozo de terreno, destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Churra. Mide 197 metros 15 decímetros 25 centímetros cuadrados. Linda: Norte y mediodía, resto de la mayor de que ésta se segrega; levante, mas de don Antonio Fuster Valverde, brazal por medio, y poniente, calle pública en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca registral número 2.305, inscripción primera. Sobre dicha finca se encuentra una nave-almacén de 197 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.250.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—499.

OCAÑA

Edicto

Doña Paloma Álvarez Ambrosio, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Lucía Carrasquilla Hurtado, don Ignacio Villaseca Casado, doña Fulgencia Rodríguez Belinchón y don Félix Martínez Osa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 17 0134 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados caso de no encontrarse en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 16.702, parcela de terreno en Villarrubia de Santiago, calle Sorolla, sin número, de caber 130 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al libro 125, tomo 1.114, folio 51.

Valorada en 8.460.000 pesetas.

Dado en Ocaña a 11 de diciembre de 1998.—La Juez accidental, Paloma Álvarez Ambrosio.—El Secretario.—515.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1998, promovido por «Hoechst Ibérica Servit, Sociedad Limitada», contra don Vicente Serrat Terradellas, don Estanislao Ros Reixach y «Campic Picnic, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 348.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682, del banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Situada en la ciudad de Olot, con frente a la calle San Cristóbal, compuesta de un edificio fábrica, con pabellón para máquinas en planta baja y azoteas, ésta cubierta en parte y en parte descubierta; cuerpo de edificio para almacenes; casa de planta y tres pisos señalada con el número 12 de la calle San Cristóbal, antiguamente conocida por Can Genis del Pont; otro edificio de planta baja y dos pisos con frente a la calle San Cristóbal, 8 y 10, con otra nave destinada a fábrica, conjuntamente con la reseñada en primer lugar, y otra casa habitación señalada con el número 14 de la calle San Cristóbal, compuesta de planta baja y tres pisos, todo ello con patios anejos y formando entre todo una sola finca destinada a fábrica, naves, almacenes y despachos y patios que ocupa en su totalidad la superficie de 3.950 metros cuadrados. Linda: Norte, río Fluviá y herederos de Aubert; este, calle San Cristóbal, donde le corresponden los números 8, 10, 12 y 14; sur, de E. Masllorrens y Manso Bufador, pasando por un paso o camino carretero de dirección norte a sur, que comunica esta fábrica con el camino Misater, por el que a su vez se comunica y sale a la calle San Cristóbal; oeste, río Fluviá y Manso Bufador. El paso antes referido por el que se sale al camino Misater es propio y exclusivo de esta finca. Inscripción: Registro de la Propiedad de Olot, tomo 837, libro 246, folio 1, finca 10.878, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 12 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—525.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 426/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don Juan José Valero Guerrero y doña María Teresa Gil Trives, calle Reverendo don Pedro Mora, número 7, segundo, izquierda, San Fulgencio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecario y por cuantía de 4.584.032 pesetas de principal, más otras 378.926 pesetas de intereses, y la cantidad de 934.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de febrero de 1999; para la segunda el día 26 de marzo de 1999, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de abril de 1999; todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/426/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda de la segunda planta alta, de tipo G, la de la derecha según se mira el edificio desde la calle Reverendo don Pedro Mora, que tiene una superficie útil de 87 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Reverendo don Pedro Mora, con otra finca de la mercantil declarante, patio de luces, dicha propiedad

de la mercantil declarante y patio de luces al fondo; izquierda, vivienda de esta planta de tipo H, zaguán de entrada, patio de luces y patio de luces al fondo, y frente o sur, patio de luces, caja de escalera y calle Reverendo Don Pedro Mora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.608, libro 133 de San Fulgencio, folio 103, finca número 16.744.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 5.837.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—517.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis García Bernao y doña Isabel González Garrido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 237500001822798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Siete.—Vivienda piso primero, letra D, está situada en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil de 89,85 metros cuadrados. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, dos cuartos de baño, distribuidor, pasillo y terraza. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del inmueble del 4,2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 707, libro 246, finca registral 16.875.

Tipo de subasta: 6.571.966 pesetas.

Dado en Parla a 12 de diciembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—619.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito», contra don Francisco Javier Gallardo Vituro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276/0000/18/0120/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee